
Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA de 2024

Corrección

Signatura: EB 2023/140/R.9/Corr.1

Tema: 3 c) i)

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA de 2024

Corrección

Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine las modificaciones al documento EB 2023/140/R.9. Los cambios incorporados al documento se reflejan de la siguiente manera: el texto eliminado aparece tachado y el texto nuevo, subrayado.

Página 2, párrafo 11:

“Actuando de conformidad con el artículo XIV del Reglamento Financiero del FIDA y en aplicación de su artículo VIII, el Presidente aprobará y adoptará ~~las directrices~~ el marco en materia de inversiones relativas a la gestión de cada cartera de inversiones dentro de los límites establecidos en la Declaración sobre la Política de Inversiones. La delegación de facultades relativas a la administración de las inversiones de la División de Servicios de Tesorería se reflejará en el cuadro de delegación de facultades del FIDA y otros instrumentos internos del Fondo, según proceda”.